

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 008 -2023/DP

Lima, 15 SET. 2023

VISTO:

El Memorando N° 455-2023-DP/PAD, que adjunta el Memorando N° 135-2023-DP/OCII relacionado con la designación de la señora Virginia Rebeca Bustamante Moscoso, Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Defensoría del Pueblo, y el Informe N° 0465-2023-DP/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, aprobada por la Ley N° 26520 y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en adelante el Reglamento, tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información en posesión del Estado, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 4° del Reglamento precisa que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, se señala que la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD se aprobó el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública";

Que, de conformidad con el Subtítulo I del referido Lineamiento, su objetivo es establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;



Que, asimismo, el numeral 4.1.11 del precitado Lineamiento señala que el Portal de Transparencia Estándar es el canal digital de información estandarizada e integral de las entidades públicas que tiene como finalidad facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia;

Que, el artículo 60° y los literales d) y l) del artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo disponen, respectivamente, que la Oficina de Comunicaciones e Imagen institucional tiene como función principal establecer y ejecutar las políticas de prensa, comunicaciones e imagen institucional de la Entidad; así como coordinar la elaboración y actualización de toda la información que debe contener la página web institucional, entre otras funciones que le sean asignadas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 064-2023/DP, de fecha 17 de agosto de 2023, se designó a la señora Virginia Rebeca Bustamante Moscoso en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo a partir del 16 de agosto de 2023 y, en cumplimiento de las normas mencionadas en los considerandos precedentes, resulta conveniente designarla como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo;

Que, en sentido, mediante Memorando N° 135-2023-DP/OCII, de fecha 06 de setiembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional solicitó a la Primera Adjunta (e), lo siguiente: *"(...) pueda disponer la actualización o la modificación de la Resolución Administrativa N° 009-2020/DP, con la finalidad de designar a la suscrita como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Defensoría del Pueblo."*;

Que, mediante Memorando N° 455-2023-DP/PAD, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Primera Adjunta (e) solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: *"(...) se sirva elaborar la resolución administrativa que designe a la jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la señora Virginia Rebeca Bustamante Moscoso como la Responsable del Portal de Transparencia Estándar, de conformidad con la normativa sobre la materia, la Ley N° 27806 y su Reglamento, así como lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTTAIPD."*;

Que, mediante Informe N° 0465-2023-DP/OAJ, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"Conforme a la normativa expuesta, resulta procedente la emisión del acto resolutorio que designe a la señora Virginia Rebeca Bustamante Moscoso, Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo."*;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



Defensoría del Pueblo

En uso de las facultades conferidas por los literales d), n) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y sus modificatorias; y, estando a lo dispuesto por Resolución Legislativa del Congreso N° 013-2022-2023-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la señora **Virginia Rebeca BUSTAMANTE MOSCOSO** como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Josué Manuel Gutiérrez Córdor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

